"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 473_____

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES".

Asunción, 06 de abril de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual señala la imperiosa necesidad de contar con las informaciones comerciales y confidenciales suministradas por la Firma INFORCONF, para el Programa de Desarrollo Agrícola de la Región Oriental del Paraguay – Programa 2KR, quienes financian programas y proyectos (Agropecuarios, forestales y pesqueros) para el aumento de la producción de alimentos, tendientes al desarrollo económico y social de los agricultores rurales, (Exp. Nº SUOC10-000228), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal y la Dirección de Contrataciones, por Dictamen DC Nº 06 de fecha 06 de abril de 2010, expresan entre otros: "…Lo dispuesto en el Artículo 33º, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el presente Dictamen se exponen los argumentos legales, técnicos y procedimientos que acreditan la necesidad de realizar dicho Llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción en el cual textualmente dispone: "CASOS DE EXCEPCIÓN". La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: ***a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Por lo manifestado precedentemente y a razón de que la Firma INFORCONF es titular de los derechos exclusivos de los servicios de informaciones confidenciales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Programa 2KR, quienes financian programas y proyectos de carácter económico y social a los agricultores de los distintos sectores, requieren contar con este servicio que ayudará a tener un control de gestión de los créditos que otorgan y así no afecten los Fondos Públicos del Estado.

Por las justificaciones de hecho expuestas y las normativas legales argumentadas: la UOC eleva a consideración del Señor Ministro y solicitud la promulgación de la Resolución Ministerial que:

a) Autorice la realización del procedimiento de contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Servicios de Informaciones Confidenciales".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización del procedimiento de contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Servicios de Informaciones Confidenciales", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO